**H. CONGRESO DEL ESTADO**

**P R E S E N T E.-**

La Comisión de Economía, Industria y Comercio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

**I.-** Con fecha 18 de enero de 2022, la Diputada Ilse América García Soto, entonces integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó iniciativa con carácter de punto de Acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para que en coordinación con las dependencias correspondientes, se instauren medidas financieras, que den certeza económica a los empresarios, por las consecuencias de la implementación del semáforo epidemiológico; lo anterior, mediante la creación de programas o fondos de gobierno, que compensen las invariables o inevitables pérdidas económicas de las MIPYMES, PYMES, así como de los negocios ambulantes y todos aquellos que correspondan al sector empresarial del Estado de Chihuahua.

**II.-** La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 28 de enero de 2022, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

**III.-** La iniciativa se sustenta esencialmente en el siguiente argumento, el cual es copia textual de su parte expositiva:

*“El sector que más se ha visto afectado por las consecuencias que ha traído consigo el COVID-19, es el empresarial; y con sector empresarial, no nada más hago referencia a todos aquellos empresarios con negocios consolidados, sino también a las pequeñas y medianas empresas, así como a los negocios ambulantes, que día a día trabajan arduamente para llevar un sustento digno a sus hogares.*

*Son dos los motivos principales, y lógico-causales, del declive en los negocios. El primero, tiene que ver directamente con la falta de fluidez de clientes en estos establecimientos, y el segundo, las restricciones que lleva consigo, la implementación del semáforo epidemiológico.*

*Según lo que se establece por Gobierno Federal, el “semáforo de riesgo epidemiológico”, es un sistema de monitoreo para la regulación del uso del espacio público de acuerdo con el riesgo de contagio de COVID-19 que tiene como objetivo transitar hacia una nueva normalidad.*

*Este semáforo está compuesto por cuatro colores que ya conocemos: Rojo, Naranja, Amarillo y Verde. Evidentemente, el semáforo representa amplias ventajas al momento de focalizar nuestro pensamiento en la protección de los ciudadanos contra el COVID-19 y sus variantes, sin embargo, se deja de lado a las consecuencias económicas que la implementación del semáforo trae consigo, y que por ende, los empresarios han sufrido pérdidas realmente altas hasta el punto de verse en la necesidad de incluso cerrar sus negocios de manera definitiva, siendo afectados no solo ellos mismos, sino también miles de empleados que han perdido su trabajo a causa de ello.*

*No se pretende demeritar el esfuerzo que se ha realizado para instaurar un sistema que contribuya con el control del flujo de personas dentro y fuera de los establecimientos, ni tampoco se busca eliminar esta eficiente medida contra el virus, sino que como consecuencia del mismo, habrá que comenzar a preocuparnos verdaderamente, sobre la manera en que se puede compensar la pérdida económica que el semáforo genera en los negocios, porque la realidad es que ya vamos muy tarde en darle una digna solución a este gran problema.*

*Todos sabemos que gran parte del sustento de una ciudad y de un estado, son precisamente las ganancias que se generan por todos aquellos empresarios con sus respectivos negocios y empresas. Al no atender esta situación, estamos realizando un acto de omisión para que el propio estado chihuahuense cuente con finanzas sanas y se puedan lograr todas aquellas acciones que se plantean para un mejor gobierno.*

*Desde el año pasado, el gobierno de Chihuahua, realizó un intento por apoyar económicamente a todos aquellos empleados o patrones que hubieran sufrido directamente las consecuencias de COVID-19, sin embargo, los fondos que se abrieron, y las plataformas que se “facilitaron”, no tuvieron resultados exitosos y de una manera u otra terminó siendo una burla para todos aquellos empresarios que imploraban por un apoyo por parte del gobierno.*

*Son varias las observaciones y comentarios que se han emitido por diversos empresarios, que de manera contundente, han expresado lo que les ha tocado vivir en carne propia. Dentro de ellos se encuentra la organización de CANACO, los cuales señalan que realmente se entiende que los aforos que se instauran por el semáforo epidemiológico son meramente preventivos, sin embargo, se ha criticado enérgicamente que dichos aforos no logran adecuarse a la realidad de los negocios, es decir, con los porcentajes que se determinaron para semáforo naranja, que representan un 30% de aforo en salones de eventos, restaurantes, bares, etc., no alcanza para mantener en pie un negocio de este giro.*

*Por otro lado, Jesús Manuel Salayandia de Canacintra, mencionaba que el 2022 será un año complicado para todos desde muchos puntos de vista, corriendo el riesgo de volver a rojo en el semáforo, lo cual obligaría a muchas empresas a cerrar definitivamente, al mismo tiempo, comentaba que existe crisis de insumos en la industria local, semáforo epidemiológico mal manejado, falta de transportes terrestres para desplazar mercancías; en resumidas cuentas, falta apoyo para las pequeñas y medianas empresas.*

*Ahora bien, creo que a la ciudadanía nos ha quedado claro que el cúmulo de personas en espacios cerrados, sin las medidas adecuadas, convierte a la zona en altamente riesgosa por contagio, por lo que, si la disminución de aforo, es una medida indispensable e indiscutible, entonces hay que proponer una solución alternativa de apoyo a los negocios. Dentro de lo que se ha propuesto en diversos estados, como soluciones viables y efectivas, son la creación de fondos y/o programas de gobierno, que compensen al menos un poco, las pérdidas o deudas que invariablemente presentarán los empresarios.*

*Un ejemplo de éxito, es el que se aplicó en la CDMX a inicios del año 2021. La Secretaría de Economía anunció un paquete de 60,000 apoyos a micro-negocios en 2021 equivalentes a 1,500 millones de pesos, con el Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares, conocidos como Crédito a la Palabra. El monto de los apoyos fue de 25,000 pesos, con un período de gracia de tres meses para su reembolso. La manera en la que se llevó a cabo el procedimiento para solicitar los apoyos en las modalidades de microempresas de mujeres y microempresas cumplidas fue mediante registro en línea y comprobación de los requisitos solicitados. La solicitud sería evaluada y validada por la Secretaría de Economía.*

*La OMS (Organización Mundial de la Salud), realizó un estudio con respecto a los Fondos Extra presupuestales que se han implementado en un poco más de 40 países con motivo del COVID-19. No todas las leyes especifican de la misma manera el alcance en cuanto a los objetivos de los fondos. En algunos países, su alcance es vago. Sin embargo, países como Austria, han definido el mandato del fondo de manera más explícita: por ejemplo, consiste en “estabilizar el financiamiento de la atención de la salud, estimular el mercado laboral, mantener el orden público y estabilizar la liquidez de las empresas”. Análogamente, muchos fondos están concebidos para funcionar mediante mecanismos bancarios, de gestión financiera y de declaración separados. Por ejemplo, algunos gobiernos han establecido procedimientos específicos para los desembolsos, los pagos o las contrataciones públicas;* ***para prestar apoyo financiero a empresas privadas y públicas (Colombia, Costa de Marfil)****; para la compra directa de suministros (Jordania, Mauritania); o para el pago de bonificaciones al personal sanitario (Armenia).*

*Otro ejemplo está en Querétaro. Hace dos meses, tras la crisis económica en la que influyó la pandemia de COVID-19, fue presentado un programa estatal con el que se busca incidir en la recuperación económica de la entidad. Esquemas de apoyo principalmente para micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes), para fomentar el autoempleo y para dinamizar al sector turismo, son algunos de los ejes del programa, en el que se erogará una bolsa de 200 millones de pesos. Del plan global se espera que 129.6 millones de pesos, se ejerzan a través de programas que coordina la Secretaría de Desarrollo Sustentable (Sedesu) y que se distribuyen en seis categorías con los objetivos antes expuestos.*

*Si bien es cierto, las finanzas entre estados y países son distintas, los anteriores, son ejemplos 100% reales y viables, sobre cómo se podría implementar un programa de gobierno, o la creación y aplicación de fondos específicos que busque contribuir un poco a la certeza económica de los empresarios en el estado de Chihuahua. Lo más importante, es demostrarle al ciudadano, específicamente al sector empresarial, que la intención es apoyarlos y velar por sus intereses, que a final de cuentas, son base primordial para la economía del mismo estado.*

*Es por todo lo anterior, que someto a la consideración de esta Soberanía, el presente proyecto de:*

***ACUERDO.***

***ÚNICO.-*** *La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al Ejecutivo del Estado de Chihuahua para que en coordinación con las dependencias correspondientes, se instauren medidas financieras, que den certeza económica a los empresarios, por las consecuencias de la implementación del semáforo epidemiológico. Lo anterior, mediante la creación de programas o fondos de gobierno, que compensen las invariables e inevitables pérdidas económicas tanto de las MIPYMES, PYMES, así como de los negocios ambulantes y todos aquellos, que correspondan al sector empresarial del estado de Chihuahua.*

***ECONÓMICO.***

***ÚNICO.-*** *Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, y remítase copia del presente acuerdo, a las autoridades competentes para su conocimiento y la aplicación de sus efectos”.*

**IV.-** Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente dictamen, formulamos las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

**I.-** Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

**II.-** La pandemia de COVID19, generó una onda expansiva que afectó a toda la economía mundial y desencadenó la mayor crisis en más de un siglo. Esto condujo a un aumento drástico de la desigualdad interna y entre los países. Las observaciones preliminares sugieren que la recuperación tras la crisis será tan desigual como sus impactos económicos iniciales: las economías emergentes y los grupos desfavorecidos, necesitarán mucho más tiempo para sobreponerse a las pérdidas de ingresos y medios de vida causada por la pandemia.

A diferencia de lo que sucedió en muchas crisis anteriores, en el inicio de la pandemia se puso en marcha una respuesta decidida y de gran magnitud a través de políticas económicas que, en términos generales, lograron mitigar los costos humanos más graves a corto plazo. Sin embargo, la respuesta a la emergencia también dio lugar a nuevos riesgos —*como el fuerte aumento de los niveles de deuda privada y pública en la economía mundial*— que, si no se abordan con determinación, pueden poner en peligro la recuperación equitativa.

Los impactos económicos de la pandemia fueron especialmente graves en las economías emergentes, donde las pérdidas de ingresos pusieron de manifiesto y exacerbaron ciertos factores de fragilidad económica preexistentes. A medida que avanzaba la pandemia en el año 2020, se vio con claridad que muchos hogares y empresas no estaban preparados para soportar una alteración de semejante duración y escala en sus ingresos. Diversos estudios basados en datos anteriores a la crisis indican, por ejemplo, que más del 50 % de los hogares de las economías emergentes y avanzadas no podrían sostener el consumo básico durante más de tres meses en caso de perder sus ingresos. Del mismo modo, las reservas de efectivo de una empresa promedio alcanzarían para cubrir los gastos correspondientes a menos de 55 días. Muchos hogares y empresas, ya cargaban con niveles de deuda insostenibles antes de la crisis y tuvieron dificultades para hacer frente a los pagos cuando la pandemia y las medidas de salud pública conexas provocaron una disminución abrupta en sus ingresos. [[1]](#footnote-1)

**III.-** En razón de lo preliminar, se observan los efectos importantes sobre la actividad económica global y los mercados financieros internacionales. A lo anterior, se suma la abrupta caída en el precio internacional del petróleo asociada en parte a la menor demanda por combustibles. Si bien, persiste incertidumbre sobre la profundidad y duración de los efectos sobre la economía global, se anticipó una recesión de una severidad notable. Ante este complejo entorno la mayoría de los países, incluyendo México, han instrumentado medidas de política fiscal, monetaria y financiera, para contrarrestar los efectos negativos derivados de la crisis de COVID19.

La compleja coyuntura internacional descrita, ha tenido repercusiones importantes para la economía nacional. Por una parte, afectó de manera adversa a los mercados financieros nacionales. En particular, los mercados cambiarios y de renta fija exhibieron una mayor volatilidad, menor profundidad y liquidez, así como un deterioro en sus condiciones de operación. Por otra parte, la actividad económica nacional se debilitó significativamente, anticipándose una contracción importante en el primer semestre del año 2020. En este contexto, las perspectivas de crecimiento para aquel entonces, se deterioraron significativamente. [[2]](#footnote-2)

**IV.-** Ahora bien, ante dichos escenarios, las respuestas gubernamentales a corto plazo ante la pandemia fueron extraordinariamente rápidas y abarcadoras. Los diversos Gobiernos, aplicaron numerosos instrumentos de política que no tenían precedentes o que nunca se habían utilizado a esa escala en las economías emergentes. Como ejemplos, cabe citar las cuantiosas medidas de apoyo directo a los ingresos, las moratorias de las deudas y los programas de adquisición de activos implementados por los bancos centrales.

Un ejemplo de políticas que pueden marcar una diferencia crucial son las que se orientan al vínculo entre la salud financiera de los hogares, las empresas y el sector financiero. En respuesta a los primeros confinamientos y las restricciones a la movilidad, por ejemplo, muchos Gobiernos brindaron apoyo a los hogares y las empresas mediante transferencias de efectivo e instrumentos de política financiera como las moratorias de deudas. Estos programas proporcionaron un apoyo muy necesario a los hogares y las pequeñas empresas, y ayudaron a evitar (*en el corto plazo*) una ola de insolvencia que podría haber puesto en peligro la estabilidad del sector financiero.

En este sentido, y atendiendo la pretensión planteada en el cuerpo de la iniciativa que hoy nos ocupa, quienes integramos la presente Comisión de mérito, en reunión de fecha 17 de febrero del año en curso, acordamos solicitar a la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico de Gobierno del Estado, la información necesaria en el ámbito de sus facultades, sobre la instrumentación política adoptada, hacer frente a los impactos económicos originados por la actual pandemia en el Estado.

Así pues, con fecha 07 de abril del año en curso, mediante el oficio No. SIDE-116/2022 suscrito por la Mtra. María Angélica Granados Trespalacios, titular de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, se tuvo a bien dar respuesta a la previa solicitud de información, manifestando que a través del Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas del Estado de Chihuahua (FIDEAPECH), se buscó brindar certeza económica a las empresas, tras el impacto de la referida pandemia. Por otra parte, se adjuntó la información correspondiente de los programas Impulso NAFIN Y Fondo Chihuahua, así como datos adicionales respecto al proyecto de un nuevo instrumento financiero, que se encuentra en etapa de valoración.

**V.-** En este orden de ideas, en el referido oficio se señala que como parte de las acciones en materia de reactivación económica, se lanzó el programa “Impulso NAFIN en el Estado de Chihuahua, con una inversión por parte del FIDEAPECH por un total de $21,918,918.90 pesos, logrando con el efecto multiplicador de Nacional Financiera, respaldar 121 financiamientos por un total de $324,000,000.00 pesos, ayudando a mantener 4,275 empleos de manera directa, impactando a 12 municipios del Estado, a saber:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **MUNICIPIO** | **CRÉDITOS OTORGADOS** | **MONTO**  **(Millones de pesos)** |
| CHIHUAHUA | 60 | 167 |
| JUÁREZ | 33 | 87 |
| CUAUHTÉMOC | 9 | 25 |
| DELICIAS | 7 | 27 |
| MEOQUI | 3 | 7 |
| SAUCILLO | 3 | 6 |
| ALDAMA | 1 | 5 |
| BACHINIVA | 1 | 4 |
| CAMARGO | 1 | 1 |
| JANOS | 1 | 1 |
| NAMIQUIPA | 1 | 1 |
| NUEVO CASAS GRANDES | 1 | 1 |

Así mismo, se menciona que los giros impactados son los siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| **GIRO** | **MONTO DE CRÉDITO** |
| COMERCIO | $168,945,700.00 |
| SERVICIOS | $94,583,300.00 |
| INDUSTRIA | $66,817,600.00 |

Además, se puntualizó que se encuentra en análisis la posibilidad de lanzar una segunda fase del programa en mención, con el efecto multiplicador, logrando con ello, impactar un mayor número de MIPYMES del Estado.

Al tenor, también se informó que se destinaron 50 millones de pesos para lanzar el Fondo del Estado de Chihuahua, con el objetivo de impactar a emprendedores tradicionales, emprendedores de alto impacto (Startups) y a micro, pequeñas y medianas empresas.

El Fondo del Estado de Chihuahua, abarcará 6 diferentes modalidades de financiamiento, las cuales son:

1.- Emprendimiento, 2.- Empresas, 3.- Startups, 4.- Tecnología aplicada, 5.- Franquicias y 6.- Taxis.

Por otra parte, se esgrimió que, con dichas modalidades, se busca abarcar el mayor espectro de giros posibles, logrando detonar la creación de nuevas empresas, nuevos puestos de trabajo, y asegurar la permanencia de las unidades económicas del Estado de Chihuahua.

Finalmente, se detalló que actualmente la Secretaría, se encuentra analizando la posibilidad de un nuevo instrumento financiero, dedicado a tecnologías verdes, el cual permitirá a las unidades económicas del Estado, acceder a maquinaria, equipo y herramientas que faciliten la operación, la disminución de costos, y como consecuencia, el aumento de la rentabilidad de las micro, pequeñas y medianas empresas, lo cual permitirá bajar las emisiones de carbono, generadas por la operación de las unidades económicas.

**VI.-** En razón de lo previamente expuesto, quienes integramos la Comisión de mérito, convenimos que la pretensión planteada en el cuerpo de la iniciativa, ya se encuentra atendida a la luz de la información proporcionada por la propia Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado, observando las acciones, medidas y/o estrategias implementadas, a fin de hacer frente a los impactos económicos originados por la actual pandemia en el Estado.

Finalmente, las y los Diputados integrantes de esta Comisión, tenemos a bien ratificar que no fueron recibidas observaciones y/o comentarios en el Buzón Legislativo de este H. Congreso del Estado, por lo que respecta a la pretensión planteada en la iniciativa que hoy se resuelve.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Economía, Industria y Comercio, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

**ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, da por atendida la iniciativa que pretendía exhortar al Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para que en coordinación con las dependencias correspondientes, se instauren medidas financieras, que den certeza económica a los empresarios, por las consecuencias de la implementación del semáforo epidemiológico. Lo anterior, mediante la creación de programas o fondos de gobierno, que compensen las invariables e inevitables pérdidas económicas tanto de las MIPYMES, PYMES, así como de los negocios ambulantes y todos aquellos, que correspondan al sector empresarial del estado de Chihuahua. Lo que antecede, en virtud de que ya fueron implementadas las acciones, medidas y/o estrategias correspondientes en la materia.

**ECONÓMICO.** Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 15 días de diciembre del año dos mil veintidós.

**ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO EN REUNIÓN DE FECHA 14 DE DICIEMBRE 2022.**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **INTEGRANTES** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** |
| **https://www.congresochihuahua.gob.mx/mthumb.php?src=diputados/imagenes/fotosOficiales/288.jpg&w=200&h=265&zc=1** | **DIPUTADO JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID**  **PRESIDENTE** |  |  |  |
| https://www.congresochihuahua.gob.mx/mthumb.php?src=diputados/imagenes/fotosOficiales/290.jpg&w=200&h=265&zc=1 | **DIPUTADA MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES**  **SECRETARIA** |  |  |  |
| https://www.congresochihuahua.gob.mx/mthumb.php?src=diputados/imagenes/fotosOficiales/316.jpg&w=200&h=265&zc=1 | **DIPUTADO EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ**  **VOCAL** |  |  |  |
| https://www.congresochihuahua.gob.mx/mthumb.php?src=diputados/imagenes/fotosOficiales/300.jpg&w=200&h=265&zc=1 | **DIPUTADA ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ**  **VOCAL** |  |  |  |
| mthumb | **DIPUTADO LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA**  **VOCAL** |  |  |  |

Nota: La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen de la Comisión de Economía, Industria y Comercio que recae en la iniciativa identificada con el número 715.

1. www.bancomundial.org [↑](#footnote-ref-1)
2. www.banxico.org.mx [↑](#footnote-ref-2)